

## ¿Quién custodia a los custodios?

Reunión de secretarios, interventores y tesoreros municipales en Gijón



**Antonio Arias**  
 Síndico de Cuentas del Principado

Ayer comenzó en el Palacio de Congresos de Gijón la gran reunión de los secretarios, interventores y tesoreros municipales de España, que se celebra cada dos años. Es una buena noticia para Asturias, pues medio millar de acreditados profesionales visitarán la ciudad.

No se trata de un cónclave más. Acogemos a unos funcionarios que tienen atribuidas importantes responsabilidades en la ley, con una centenaria trayectoria—ejemplar— que les permite ocupar un lugar de honor en nuestra reciente historia. Ejercen en ayuntamientos y diputaciones las funciones de fe pública y de asesoramiento legal preceptivo así como los trabajos de control y de fiscalización económico-financiera y presupuestaria, la recaudación o la tesorería.

Son tareas desempeñadas tanto en grandes o medianas corporaciones locales como también en los pequeños ayuntamientos diseminados por todo el territorio nacional. En estos últimos, la figura del secretario-interventor es la piedra angular sobre la que descansa la administración. Diríase que estos funcionarios son los embajadores de la legalidad en los más remotos lugares, donde son respetados y reconocidos.

Nuestro modelo de control de legalidad y de rendición de cuentas es bastante procedimental y formalista ¡Qué le vamos a hacer! Somos latinos. Quizás por ello, tampoco es infrecuente que asistamos a duras tensiones con los miembros del equipo de gobierno municipal. Sí, son los aguafiestas, pero en cuanto bajan la guardia, se la arman.

Los funcionarios con habilitación de carácter nacional que se reúnen estos días son, en mi modesta opinión, los principales agentes de la sostenibilidad municipal actual, frente a los incumplimientos en esta área de la mayoría de las Comunidades Autónomas (CC AA) y del propio Estado. Las Entidades Locales llevan unos años siendo el único sector público territorial que cumple holgadamente con los escenarios de déficit y deuda comprometidos con la Unión Europea.

Los interventores, en concreto, asumen importantes responsabilidades sobre el control interno municipal y sobre la remisión de la más variada y abundante información al Tribunal de Cuentas, a la Sindicatura y al Ministerio de Hacienda o a las CC AA respectivas, según quien tenga atribuida la tutela financiera. Menuda tutela en la que obtiene mejor nota el tutelado que el tutor. Al respecto, destacamos la declaración conjunta del Tribunal de Cuentas y sus equivalentes autonómicos, de 21 de ju-

nio de 2017, que pide promover la cobertura de todos los puestos de trabajo reservados (secretarios, interventores y tesoreros) y reforzar la suficiencia de sus recursos ante la importante tarea encomendada.

En el ámbito específico de los estados financieros anuales, la abundante administración electrónica y la plataforma diseñada al respecto por las Instituciones de Control (nacional y autonómicas) han conseguido altos indicadores de rendición de cuentas: dos de cada tres ayuntamientos españoles lo hacen en plazo y casi un 90% acaban haciéndolo unos meses después. Claro que la cifra es mejorable, como lo es también la normativa, que en los últimos años ha ido modernizándose, pero también generando nuevas y mayores obligaciones.

Es incuestionable que la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ha reforzado el control interno municipal. Sus reglamentos de desarrollo durante el último año han concretado muchas de esas obligaciones que serán debatidas en las jornadas que terminan mañana. Así, el sábado estos esforzados funcionarios aprobarán una extensa declaración donde reconocen el avance que supone la reciente regulación pero reclaman la supresión de los casos de libre designación, para garantizar el ejercicio independiente de sus funciones, así como la convocatoria de todas las plazas vacantes. El Tribunal de Cuentas ya alertó hace un par de años del elevado número de puestos que no tienen titular y que se mantienen sin ocupante u ocupados por funcionarios sin habilitación.

### Estos esforzados funcionarios reclaman la supresión de los casos de libre designación, para garantizar el ejercicio independiente de sus tareas

Concluirán con una conferencia a cargo del Rector de la Universidad de Salamanca, el catedrático de derecho administrativo Ricardo Rivero, con el título “¿Quién custodia a los custodios?” que tomo prestado para esta tribuna, contradiciendo aquella frase universal que repiten junto al Tormes: “lo que natura non da, Salamanca non presta”. Estoy seguro que muchos de estos profesionales desearían combatir la soledad de sus responsabilidades con otros custodios. Al final se encuentran solos en su decisión. Un error puede suponer un quebranto económico del que son corresponsables con los órganos de gobierno.

Durante el último lustro, han cambiado tantas leyes en una Administración Local en transición digital que exige a todos nuevos conocimientos. Aquel curtido secretario que tenía en la cabeza un puñado de leyes y mucho de intuición está siendo sustituido por un secretario polivalente que tiene que lidiar con políticos de la más diversa clase y condición, con una tropa de personal mas voluntarioso que bien retribuido. No puedo menos de recordar al que fuere Secretario General del Ayuntamiento de Gijón, Mariano López Santiago, quien comparaba cada nueva Corporación con los nuevos reclutas, frente al secretario que era el sargento encargado de marcarles su sitio y su función; añadiendo, con sonrisa picarona, que en la batalla por la legalidad, todo esfuerzo es poco.